



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL SERVIDOR PÚBLICO Y ASPIRANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El departamento de Personal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas (PJETAM), con domicilio en Boulevard Praxedis Balboa, número 2207, entre López Velarde y Díaz Mirón, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 87090, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México; es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que preste sus servicios como servidor público o persona física profesional contratada, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y la demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué Datos Personales se recaban y para que finalidad?

El Poder Judicial puede recabar datos personales en 3 momentos: previo al inicio, al inicio y durante la relación laboral.

Previo al inicio se pueden recabar:

Datos de Contacto: domicilio; datos establecidos en comprobantes de domicilio; número telefónico; y correo electrónico.

Son recabados con el propósito de poder tener un acercamiento con la persona candidata, ya sea para realizarle una entrevista personal, o bien, solicitarle datos adicionales.

Datos laborales: trayectoria o experiencia laboral; puesto o cargo que desempeña o ha desempeñado; domicilio de trabajo; referencias laborales; información generada durante los procesos de reclutamiento, selección y contratación (número de folio de participación, en caso de que se trate de un concurso); requerimientos o condiciones específicas para el desempeño del puesto (perfil de puesto); capacitación laboral recibida; y constancia de no inhabilitación para desempeñar el empleo, cargo o comisión.

Son recabados para llevar a cabo los procesos de contratación, y asegurar que cada persona aspirante conozca la función que desempeñará dentro de la Institución, con las descripciones concretas de las características, tareas y responsabilidades que tendrá, así como las competencias y conocimientos.

Datos académicos: nivel de escolaridad; título profesional; certificado de estudios; cédula profesional; trayectoria educativa; historia académica (calificaciones, promedio); número de matrícula estudiantil; y reconocimientos.

Son recabados para conocer si la persona candidata de acuerdo con la formación académica recibida, cubre o satisface el perfil solicitado para el puesto o lugar vacante.

Datos personales sensibles: datos relativos al estado de salud presente o futuro; información genética.

Son recabados para la realización de exámenes médicos, clínicos y psicológicos.

Al inicio de la relación laboral, se pueden recabar:

Datos de identificación: rúbrica y/o firma autógrafa de la persona contratada; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); datos contenidos en identificación oficial vigente con fotografía como: credencial de elector; cartilla militar o pasaporte; número de seguridad social; datos contenidos en actas expedidas por el Registro Civil de la persona titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción, matrimonio y defunción); hoja única de servicios; documento de elección de régimen pensionario ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET); número de identificación; Unidad o área de adscripción; y fotografía.

Son recabados para la apertura del expediente laboral en el que se integre diversa información y documentación y para que la Institución se encuentre en posibilidad de generar su alta; proporcionar credencial institucional; dispositivo de acceso a instalaciones; entre otras finalidades.

Datos patrimoniales o financieros: número de cuenta bancaria; tipo de cuenta bancaria; número de tarjeta bancaria; número de cliente bancario; número de cuenta



CLABE bancaria; datos de beneficiarios; régimen fiscal en cédulas del RFC; constancia de percepciones; Seguros; y Afores.

Estos datos son recabados con la finalidad de que se efectúe el trámite de apertura de cuenta de nómina de la persona servidora pública de nuevo ingreso ante alguna institución bancaria.

Datos biométricos: huella dactilar; imagen del iris; e Imagen facial y/o retina.

Son recabados para el registro y reconocimiento que contiene las principales características fisiológicas de las personas servidoras públicas, que permiten establecer mecanismos para llevar a cabo el registro y control de asistencia, incidencias, o controlar que el horario laboral de las personas servidoras públicas de la Institución se cumpla.

Durante la relación laboral, pueden recabarse:

Datos laborales: número de seguridad social; Clave Única de Registro de población (CURP); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); situación jurídica (si cuenta con juicios en trámite); y datos de procedimientos civiles, penales o administrativos, que aún no causen estado.

Algunos de los datos mencionados, se podrían utilizar para expedir los nombramientos de las personas servidoras públicas de la Institución, o bien, para realizar trámites ante el IPSSET, entre otros.

Asimismo, el responsable podría solicitar ciertos datos personales, para cerciorarse de la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses, o bien, que el servidor público no es parte en algún juicio de cualquier naturaleza en contra de esa u otra Institución y, en caso de que manifieste ser parte de uno, el responsable evaluará si dicha circunstancia supone un conflicto en el desempeño de las funciones que conforme al puesto le corresponden.

Datos académicos: constancias; diplomas; y certificados.

Estos datos son recabados para avalar estudios, formación o capacitación equiparable a las acciones de capacitación y evaluaciones de la institución a la que la persona servidora pública actualmente pertenece, con fines de certificación, y que se homologuen a evaluaciones y resultados de la capacidad profesional.

Videograbación y/o fotografía: las grabaciones y/o toma de fotografías mediante cámaras.

Se pueden realizar videograbaciones o toma de fotografías de los servidores públicos.

Datos personales que son considerados sensibles: datos de salud del servidor público y/o su familia.

Son recabados para la elaboración de justificantes médicos, incapacidades, bajas temporales, enfermedades comunes o contagiosas, accidente laboral, entre otros permisos.

¿Con quién compartimos tu información y para que fines?

Se le informa que el Poder Judicial del Estado, realiza transferencias de datos personales sin necesidad de su consentimiento a las instituciones y para los fines siguientes:

Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET)

A esta Institución se le otorgan datos personales para el pago de contribuciones de Seguridad Social y el otorgamiento de prestaciones.

Instituciones Financieras

Se le envía para la apertura de cuenta de nómina de la persona servidora pública, a fin de que pueda percibir la remuneración.

Instituciones de Seguros

Se otorga a fin de que el servidor público pueda adquirir el Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y que el servidor público pueda adquirir el seguro de vida.

El Poder judicial del Estado, tratará los datos personales antes señalados conforme al artículo 222, fracciones III, IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de



Tamaulipas, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de noviembre de 2025.

Revocación del Consentimiento para el uso de datos personales.

Le informamos que usted puede, en cualquier momento, revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado expresa o tácitamente para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos su solicitud podrá ser atendida de forma inmediata pues puede darse el caso que en virtud de alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos. De igual forma, debe de considerar que para algunos fines la revocación de su consentimiento conlleva que no se pueda continuar con la prestación del servicio o trámite solicitado, y en su caso la relación o acto jurídico pactado.

Para revocar su consentimiento para el uso de datos personales deberá presentar su solicitud a través de la cuenta de correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado que es: unidad.transparencia.stjam@pjetam.gob.mx

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

En cualquier momento, el titular o su representante tienen derecho al ejercicio de los derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO)**. Para ejercer estos derechos, el titular podrá presentar este trámite directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Domicilio: Boulevard Praxedis Balboa, número 2207, entre López Velarde y Díaz Mirón, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 87090, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México
Correo electrónico: unidad.transparencia.pjetam@pjetam.gob.mx
Número de teléfono: (834) 318-7110

Asimismo, podrá presentar su solicitud de los derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia disponible en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir o contactar a la Unidad de Transparencia, o bien consultar la Plataforma Nacional de Transparencia.

¿Cómo puede conocer los cambios?

Hacemos de su conocimiento que el presente Aviso de Privacidad puede tener cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, o por otras causas, por lo que le pedimos lo revise constantemente en esta misma dirección electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas (<http://www.pjetam.gob.mx/>), para que pueda estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de sus datos personales.

Última actualización: 10/02/2026.